

**DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONAUTICA**

RESOLUCION N° 095 - 2022

Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso; **03 MAR. 2022**

VISTO: La necesidad de interactuar y contar con el invaluable aporte de representantes de la Comunidad Aeronáutica, en el todas sus áreas, así como en el marco regulatorio aeronáutico en general.

RESULTANDO: 1- Que en virtud del tiempo transcurrido desde la creación de la normativa en vigencia, es necesario realizar el abordaje de su actualización.----

2- Que representantes de la comunidad aeronáutica, operadores y entendidos en general, han manifestado a esta Dirección Nacional la voluntad de aportar ideas, las cuales esta Dirección Nacional tratará en sus diferentes comisiones de expertos para su análisis.-----

CONSIDERANDO: Que resulta de gran beneficio que los principales actores aeronáuticos del país, destinen tiempo para colaborar con la promoción y reactivación de la Aviación en general.-----

ATENTO: A lo expresado anteriormente.

**EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA**

RESUELVE:

1ero. CRÉASE la "Comisión de propuestas de cambio y actualización del Código Aeronáutico, Leyes y Decretos de la Aviación Civil".-----

2do. Designase a las siguientes personas para integrar la Comisión de referencia:

El Director de Secretaría.

El Director General de Aviación Civil.

El Director de Transporte Aéreo Comercial.

El Asesor Jurídico Jefe.

El Asesor en Normas Técnico Aeronáuticas.

Secretaría para labrar Acta de reuniones.

3ro. Esta Comisión de propuestas de cambio y actualización del Código Aeronáutico, Leyes y Decretos dependerá directamente del Director Nacional y tendrá como cometido, recibir de los integrantes de la Comunidad Aeronáutica las diferentes propuestas y realizar un abordaje general de los temas.-----

4to. Antes de finalizar cada reunión, dependiendo de la urgencia de los temas y otras actividades, se deberá fijar la fecha y hora para la próxima reunión.-----

5to... Notificase a las personas designadas.-----

6to. Hecho, archívese.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA
BRIG. GRAL. (A)



GAETANO BATTAGLIESE PALLADINO